



Resolución de Presidencia N° 175-2018-IPD/P

Lima, 24 de agosto de 2018

VISTOS: El Informe N° 000617-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000955-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 001298-2018-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 001231-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14°, numeral 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29665, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción, hoy Gobernador Regional;

Que, el artículo 13°, numeral 13.3 literal c) del Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, establece que el cargo de miembro de los Consejos Regionales del Deporte vaca, entre otros supuestos, por renuncia aceptada, en cuyo caso se designará un reemplazante para completar el periodo correspondiente, o asumirá la función el respectivo suplente, según corresponda;

Que, asimismo, los numerales 8.5 y 9.7 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte Versión 1", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P, de fecha 02 de marzo de 2018, disponen que el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte vaca por renuncia aceptada; correspondiendo al Presidente del Instituto Peruano del Deporte, declarar la vacancia del cargo sin mayor trámite;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 139-2018-IPD/P, de fecha 06 de julio de 2018, se designa a la señora Evelyn Fernanda de la Peña Chávez en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ucayali, desde el 01 de abril de 2018 hasta el 01 de abril de 2021;

Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante Memorando N° 001298-2018-OCR/IPD, de fecha 14 de agosto de 2018, remite la Carta S/N de fecha 07 de agosto de 2018, a través de la cual, la señora Evelyn Fernanda de la Peña Chávez presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Ucayali;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001231-2018-UP/IPD de fecha 21 de agosto de 2018, remite el Informe Escalafonario N° 171-2018-IPD/OGA/UP-AEB de la misma fecha, a través del cual, el Área de Escalafón recomienda encargar ese Despacho al servidor Marco Antonio Prieto Dávila, en adición a sus funciones como Administrador del Consejo Regional del Deporte de Ucayali;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000617-2018-IPD/OAJ, de fecha 21 de agosto de 2018, dando respuesta al Memorando N° 000955-2018-OGA/IPD de la misma fecha, cursado por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que declare la vacancia por renuncia del cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ucayali y encargue ese Despacho al señor Marco Antonio Prieto Dávila, en adición a sus funciones como Administrador de ese Despacho;





Resolución de Presidencia N° 175-2018-IPD/P.....

Lima, 24.....de agosto....de 2018

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contado con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada la señora Evelyn Fernanda de la Peña Chávez al cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Ucayali, a partir del 8 de agosto de 2018, y, en consecuencia, declarar la vacancia de dicho cargo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar las funciones del Despacho de Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ucayali al señor Marco Antonio Prieto Dávila, en adición a sus funciones como Administrador de ese Despacho, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



VIKTOR PRECIADO ROJAS
 Presidente (e)
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

